



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 ENE 2023

### VISTO:

El expediente N° 000498 - 2023, que contiene la Nota Informativa N° 23-2023-ETGC-HH emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud en su Artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene como objetivo "Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es la de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1263-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N° 047-2004-DGSP/MINSA-V.01, "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnica y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, con Resolución Directoral N° 32 - 2022-D-HH-MINSA de fecha 31 de enero del 2022, se Reconformó el Comité de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán;

Que, mediante el Nota Informativa N° 23-2023- ETGC-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad donde solicita la reconformación del Comité de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán 2023 y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 32-2022-D-HH-MINSA de fecha 31 de enero del 2022, mediante acto resolutivo;



Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad;

Contando con la visación del Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 32 – 2022- D-HH-MINSA, de fecha 31 de enero del 2022, que aprobó RECONFORMAR el Comité de Gestión de la Calidad” del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN 2023”**, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Director del Hospital de Huaycán	Presidente
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad	Sub presidente / Secretaria de actas
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefa de La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe de La Unidad de Administración	Miembro
Jefe de La Unidad de Estadística e Informativa	Miembro
Jefe de La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe del Servicio de Gineco - Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Odontostomatología	Miembro
Jefa del Servicio de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- GJRS/way
- DISTRIBUCION
- ( ) Dirección.
- ( ) U. Administración.
- ( ) E.T. G. Calidad
- ( ) E.T. Comunicaciones.
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. GELBERTH JOHN REVILLA STAMP  
CMP N° 25379 RNE N° 25357  
DIRECTOR

